

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2651218

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN POLONIA A 2

Por sentencia constitutiva de fecha 16 de Abril del 2025 y resolución rectificatoria de fecha 29 de abril de 2025, dictadas por el Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos, en causa Rol V-134-2024, se declaró constituida la concesión minera de exploración POLONIA A 2, de la comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, a favor de MINERA LOS PELAMBRES, sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, Santiago, con una superficie total de 300 hectáreas. El Pedimento minero se presentó por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, en representación del constituyente, mismo domicilio, el 24 de Septiembre del 2024, y fue inscrito a Fs.129 VTA N°111, del registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Los Vilos, con fecha 14 de Octubre del 2024. Las coordenadas U.T.M. del punto medio y de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión son los siguientes:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
PM	6.468.500,00	273.750,00
V1	6.469.000,00	272.250,00
V2	6.469.000,00	275.250,00
V3	6.468.000,00	275.250,00
V4	6.468.000,00	272.250,00

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Daniela Febes Olivares González Secretario PJUD Nueve de mayo de dos mil veinticinco 11:16 UTC-4. 037655226683.

CVE 2651218

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl